

# LA GACETA

## MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

ABRIL 2020 // AÑO 2 // NÚMERO 20 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



### ABRIL

**SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2020, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO (38), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**ACUERDO**

**01 ▶**

Se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor la dispensa de lectura de Acta número treinta y siete (37), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 28 de marzo de 2020. Contándose con una abstención de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela.

**ACUERDO**

**02 ▶**

Se aprueba por mayoría con veinte votos presentes el Acta número treinta y siete (37), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 28 de marzo de 2020, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo. Contándose con una abstención de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela.

**ACUERDO**

**03 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto uno presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la venta de 8 solares, de conformidad con la correlación que se describe:

NO.	NOMBRE	MZNA	LOTE	COLONIA	SUP. M2	CLAVE CATASTRAL	VALOR DEL TERRENO
1	Dora Armida Bacaricia y Carlos Enrique Hernández Valenzuela	173	24	Calle Doce	246.35	24-289-030	\$2,460.60
2	Paula Mendoza Simental	24-C	05	López Portillo	200.00	15-316-025	\$11,000.00
3	Adriana Guadalupe López Ávila	XI	18	Las Peredas	135.00	32-256-018	\$11,728.80
4	Verónica Zamudio Salazar	90	1-B	Palo Verde (Emiliano Zapata)	180.01	10-151-019	\$3,657.21



NO.	NOMBRE	MZNA	LOTE	COLONIA	SUP. M2	CLAVE CATASTRAL	VALOR DEL TERRENO
5	Bertha Rosario Valenzuela Castillo	16	27	Manuel Gómez Morín	160.00	20-584-027	\$8,800.00
6	Laura Elena Figueroa Pasillas	I	14	Las Peredas	135.00	32-246-014	\$11,728.80
7	Cayetana Careaga Romero	22-F	04	XV, Lomas de Madrid	200.00	16-360-017	\$10,000.00
8	María Lizeth Laguna Camacho y Héctor Manuel Sánchez Navarro	I	34	Las Peredas	135.00	32-246-034	\$11,728.80

**SEGUNDO.** Se autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración de estos actos.

**ACUERDO**

**04** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto dos presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la venta de 2 lotes de terreno a favor de los adultos mayores, de conformidad con la correlación que se describe:

NO.	NOMBRE	MZNA	LOTE	COLONIA	SUP. M2	CLAVE CATASTRAL	VALOR DEL TERRENO
1	Rosa Rodríguez Paredes	08	03	Progresista	200.00	16-182-014	\$16,898.00
2	María Soledad Higuera Ríos y Germán Munro Rojo	02	08	Héctor Francisco Romero	190.43	36-577-008	\$24,664.50

**SEGUNDO.** Se autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración de estos actos.

**ACUERDO**

**05** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto tres presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se revoca los acuerdos que aprueban la venta de 2 lotes de terreno, de conformidad con la correlación que se describe:

BENEFICIARIO	ACTA NÚMERO Y FECHA SESION	MZNA	LOTE	COLONIA	SUP. M2	CLAVE CATASTRAL
Silvia Salas Moreno y Francisco Flores Castellón	Acta 35 // 18 noviembre de 1993	19	07	Primero Hermosillo	150.00	16-931-007
María Soledad Higuera Ríos y Germán Munro Rojo	Acta 58 // 04 agosto 1988	10	37	Tirocapes	162.00	09-499-037

**SEGUNDO.** Se autoriza la venta de los inmuebles antes descritos, de los que únicamente se pagará del título de propiedad, de conformidad con la correlación que se describe:

BENEFICIARIO	MANZANA	LOTE	COLONIA	SUPERFICIE M2	CLAVE CATASTRAL
Danitza Guadalupe Hernández Dávila y Francisco Javier	19	07	Primero Hermosillo	150.00	16-931-007
Delfina Montes Bustamante	10	37	Tirocapes	162.00	09-499-037

**TERCERO.** Se autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración de estos actos.

## ACUERDO

# 06 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto cuatro presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la celebración de un contrato de **compraventa** con el **C. Manuel Guadalupe Arbayo Burruel** en su carácter de albacea, así como de único y universal heredero de la sucesión a bienes de Manuel Arbayo Gámez, respecto de un predio con superficie de **612.57 metros cuadrados** que quedó comprendido dentro del área destinada como derecho de vía para la construcción de la prolongación del boulevard Francisco Serna en esta ciudad; siendo el precio de operación la cantidad de **\$398,170.50** (trescientos noventa y ocho mil ciento setenta pesos 50/100 m.n.).

**SEGUNDO.** Se autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de compraventa respecto de la fracción de terreno en mención y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente.

**TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que realice el pago del monto a que se

comprometió el Ayuntamiento de Hermosillo como contraprestación a la referida operación, con los recursos que autorizó y transfirió la Secretaría de Hacienda como apoyo extraordinario financiero al gobierno municipal a través del oficio SH-ED-20-R011 a la cuenta número 10399302213 de la Institución Bancaria BanCoppel a nombre del C. Manuel Guadalupe Arbayo Burruel, con Clabe Interbancaria 137 770 103 993 022 130.

**CUARTO.** Se ordena que una vez concretados los trámites administrativos y legales que correspondan, el inmueble adquirido se incorpore a los bienes del dominio público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

## ACUERDO

### 07 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto cinco presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la celebración de un contrato de **compraventa** con los **CC. Carlos, Horacio y Josefina, todos de apellido Sánchez Carranza, así como con María Inés Sánchez Padilla y Juan José Servín González**, respecto de un predio con superficie de **26,445.41 metros cuadrados** que quedó comprendido dentro del área destinada como derecho de vía para la construcción de la prolongación del boulevard Francisco Serna en esta ciudad; siendo el precio de operación la cantidad de **\$8'011,854.78** (ocho millones once mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 78/100 m.n.).

**SEGUNDO.** Se autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de compraventa respecto de la fracción de terreno en mención y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente.

**TERCERO.** Se Instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que realice el pago del monto a que se comprometió el Ayuntamiento de Hermosillo como contraprestación a la referida operación, con los recursos que autorizó y transfirió la Secretaría de Hacienda como apoyo extraordinario financiero al gobierno municipal a través del oficio SH-ED-20-R011; a:

BENEFICIARIO	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA NÚMERO	CLABE INTERBANCARIA
Carlos Sánchez Carranza	ScotiaBank	25601918561	044 770 256 019 185 616
Horacio Sánchez Carranza	Citibanamex	254 (sucursal)	002 760 025 454 780 325
Josefina Sánchez Carranza	Pendiente de proporcionar	Pendiente de proporcionar	Pendiente de proporcionar
María Inés Sánchez Padilla	BBVA Bancomer	1104296893	012 760 011 042 968 935
Juan José Servín González	Santander	56612299513 - 4758 (sucursal)	014 330 566 122 995 138

**CUARTO.** Se ordena que una vez concretados los trámites administrativos y legales que correspondan, el inmueble adquirido se incorpore a los bienes del dominio público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO**

**08** ▶

Con solo seis votos a favor de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, Jesús Antonio Ávila Félix, Xóchitl Guadalupe Sánchez García, Sebastián Antonio Heras Gastelum, Luis Mario Herrera Padrés y Carlos Sosa Castañeda, no se aprueba la revocación del acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión del 28 de marzo de 2020, según consta en acta 37, relativo a la enajenación onerosa, mediante subasta pública, del predio propiedad del Ayuntamiento de Hermosillo de 98,201.00 metros cuadrados, que forma parte del de mayor extensión identificado catastralmente con la clave 12-962-001.

**ACUERDO**

**09** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

**PRIMERO.** Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, autoriza el registro de la Cuenta Deudores por concepto de Impuesto Predial, por la cantidad de **\$343,813,432.06** (Trescientos cuarenta y tres millones ochocientos trece mil cuatrocientos treinta y dos pesos 06/100), contra la cuenta de RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, en los términos solicitados por el INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION DEL ESTADO DE SONORA, a efecto de solventar la observación indicada, en el apartado número **3.- Registro de Diferencia Deudores por Impuesto Predial**, señalado en el cuerpo del dictamen.

**SEGUNDO.** Este H. Ayuntamiento del Municipio de

Hermosillo, autoriza el registro contra la cuenta de RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, de las cantidades que se señalan, consistiendo en: **I).**- El importe de **\$31,346.38** (Treinta y un mil trescientos cuarenta y seis pesos 38/100), por la cancelación de finiquito a trabajador, en términos del apartado número 4.- inciso A), señalado en el cuerpo del dictamen; **II).**- El importe de **\$67,126.50** (Sesenta y siete mil ciento veintiséis pesos 50/100), por cuenta contable incorrecta, en términos del apartado número 4.- inciso B), señalado en el cuerpo del dictamen; **III).**- El importe de **\$4,921,328.60** (Cuatro millones novecientos veintiún mil trescientos veintiocho pesos 60/100), por la cancelación de Resultado del Ejercicio 2018, en términos del apartado número 4.- inciso C), señalado en el cuerpo del dictamen.

**TERCERO.** Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2019, en lo que comprende la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contiene el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, la información programática presupuestal y los anexos; asimismo, se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, inciso B) y E), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 136, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se autoriza a la Presidente Municipal, para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire oficio de remisión al Congreso del Estado, lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo y 23 fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Contándose con dos abstenciones de los Regidores Luis Mario Herrera Padrés y Jesús Antonio Ávila Félix.

## ACUERDO

10 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

**PRIMERO.** En base a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 y 139 de la Constitución Política del

Estado de Sonora, y 61 fracción IV, inciso H), y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza la transferencia de recursos por un monto de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100), provenientes del Impuesto Sobre la Renta participable al Municipio de Hermosillo por parte del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto por el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**SEGUNDO.** Con base al artículo 61, fracción II, Inciso K), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a la C. Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento instruya al Tesorero Municipal para realizar las gestiones y actos necesarios para la consecución del fin.

## ACUERDO

# 11 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

**PRIMERO.** En base a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 9 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Hermosillo para el ejercicio fiscal 2020, se autoriza otorgar beneficios únicos y exclusivos para los ciudadanos que se acerquen a los Módulos de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Hermosillo, durante los meses mayo, junio y julio del presente año, en los siguientes términos:

Los estímulos serán aquellos derivados de los **recargos de todas las contribuciones municipales** que presenten adeudos vencidos, así como en la base del impuesto predial, los derechos por servicios catastrales y la base de las multas de tránsito, los cuales se sujetarán a la siguiente regla y porcentaje:

- 1. Descuento del 100% de recargos de las contribuciones municipales (impuesto predial, multas de tránsito, convenios, traslados de dominio, multas administrativas, zofemat, etc.).**
- 2. Descuento del 10% de la base del Impuesto Predial 2020.**
- 3. Descuento del 100% en los costos de los Servicios Catastrales.**
- 4. 50% de descuento en Infracciones de Tránsito** a excepción de las siguientes:

- a. Por conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas, estupefacientes o medicamentos.
- b. Por estacionarse en cajones exclusivos para personas con discapacidad.
- c. Prestar el servicio público sin concesión.
- d. Prestar servicio público, particular o privado sin permiso.
- e. Por no contar con el permiso para transitar vehículos de transporte de carga pesada para circular por las vías de jurisdicción del Municipio de Hermosillo.
- f. Por infringir lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Tránsito Municipal de Hermosillo.
- g. Por no cumplir con las indicaciones de medidas de prevención de contagio COVID-19.

Estos estímulos estarán condicionados a que se liquide en una sola exhibición.

Las reducciones que correspondan de acuerdo a las bases referidas en los puntos anteriores, serán de aplicación estricta y el monto resultante de la aplicación de esta acción deberá ser cubierto de inmediato por el causante y en las formas de pago autorizadas, para gozar totalmente de las reducciones autorizadas.

**SEGUNDO.** Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en el Capítulo Quinto, artículo 61, fracción II, Inciso K) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y se autoriza para ello a la Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento para realizar las gestiones y actos necesarios para la consecución del fin.

## ACUERDO

# 12 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor de la **C. MARIA TERESA AMAYA LARA**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador.

**SEGUNDO.** Se aprueba a favor de la **C. MARIA TERESA AMAYA LARA**, y a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo un complemento mensual





de pensión por jubilación, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de servicios especiales.

**TERCERO.** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor de la **C. MARIA TERESA AMAYA LARA.**

## ACUERDO

**13** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos en el presente dictamen a favor de la **C. MIRIAM ELIZABETH ESQUER SÁNCHEZ**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador.

**SEGUNDO.** Se aprueba a favor de la **C. MIRIAM ELIZABETH ESQUER SÁNCHEZ**, un complemento de pensión por jubilación, equivalente al 100% del sueldo regulador de los ingresos percibidos por la trabajadora en los últimos tres años por concepto de Servicios Especiales, mismo que será a cargo del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. MIRIAM ELIZABETH ESQUER SÁNCHEZ.**

## ACUERDO

**14** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON, pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. FELIX ENCINAS BUSTAMANTE**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador.

**SEGUNDO.** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo y a favor del **C. FELIX ENCINAS BUSTAMANTE.**

**ACUERDO**

**15** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON, pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del C. FRANCISCO ENRIQUEZ VEGA, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100%(cien por ciento) del sueldo regulador.

**SEGUNDO.** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del C. FRANCISCO ENRIQUEZ VEGA.

**ACUERDO**

**16** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor de la **C. NIEVES DEL CARMEN FIGUEROA CONDEZ DE LA TORRE**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100%(cien por ciento) del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba a favor de la **C. NIEVES DEL CARMEN FIGUEROA CONDEZ DE LA TORRE**, y a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de servicios especiales.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor de la **C. NIEVES DEL CARMEN FIGUEROA CONDEZ DE LA TORRE**.

**ACUERDO**

**17** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. JESUS GABRIEL DEL CID ENCINAS**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba a favor del **C. JESUS GABRIEL DEL CID ENCINAS**, y a cargo del H. Ayuntamiento del



Municipio de Hermosillo un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de servicios especiales.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. JESUS GABRIEL DEL CID ENCINAS.**

## ACUERDO

**18** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. JOSE RUBEN MARQUEZ MARQUEZ**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba a favor del **C. JOSE RUBEN MARQUEZ MARQUEZ**, y a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de servicios especiales.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. JOSE RUBEN MARQUEZ MARQUEZ.**

## ACUERDO

**19** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor de la **C. ELIDA GUADALUPE MOLINA SIQUEIROS**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100%(cien por ciento) del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba a favor de la **C. ELIDA GUADALUPE MOLINA SIQUEIROS**, y a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de servicios especiales.

**ACUERDO**

**20** ▶

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor de la **C. ELIDA GUADALUPE MOLINA SIQUEIROS**.

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. ARTURO SIERRA PIÑA**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100%(cien por ciento) del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio Hermosillo y a favor del **C. ARTURO SIERRA PIÑA**.

**ACUERDO**

**21** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. MANUEL IVÁN ORTEGA MIRANDA**, por el 100% por ciento de su sueldo regulador, misma que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; a favor del **C. MANUEL IVÁN ORTEGA MIRANDA**.

**ACUERDO**

**22** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. ZENAIDO VÁSQUEZ OLIVAS**, por el 100% por ciento de su sueldo regulador, misma que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; a favor del **C. ZENAIDO VÁSQUEZ OLIVAS**.

**ACUERDO**

**23** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por vejez a favor de la **C. ROSA AMELIA CAMACHO LUNA**, por el equivalente al **60%** de su sueldo regulador, distribuidos de la siguiente manera: **58%** (cincuenta y ocho por ciento), a cargo del ISSSTESON de su sueldo regulador, así mismo correrá a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo pensión por vejez, equivalente al **2%** (dos por ciento) del sueldo regulador de los ingresos percibidos por la trabajadora laborados y no aportados al ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor de la **C. ROSA AMELIA CAMACHO LUNA**.

**ACUERDO**

**24** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por Vejez en los términos expuestos a favor del C. REYES CAMPOA PEREZ, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 60%(sesenta por ciento) del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba a favor del **C. REYES CAMPOA PEREZ**, a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo un complemento mensual de pensión por Vejez, equivalente al **60%(sesenta por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de servicios especiales.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. REYES CAMPOA PEREZ**.

**ACUERDO**

**25** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por vejez a favor del **C. HUGO ENRÍQUEZ CASTAÑEDA**, por el equivalente al **65%** de su sueldo

regulador, distribuidos de la siguiente manera, **62.5%** a cargo del ISSSTESON de su sueldo regulador, así mismo correrá a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo pensión por vejez, equivalente al **2.5%** del sueldo regulador de los ingresos percibidos por el trabajador laborados y no aportados al ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba un complemento de pensión por vejez a favor del **C. HUGO ENRÍQUEZ CASTAÑEDA**, a cargo del Ayuntamiento, equivalente al 65% del sueldo regulador de los ingresos percibidos por el trabajador, por concepto de servicios especiales.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor del **C. HUGO ENRÍQUEZ CASTAÑEDA**.

**ACUERDO**

**26** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. MARÍA DE LA CRUZ CAMPAS ACOSTA**, por un monto equivalente al 80% de la pensión por vejez que venía percibiendo el pensionado extinto, el cual será cargo del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. MARÍA DE LA CRUZ CAMPAS ACOSTA**.

**ACUERDO**

**27** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de pensión por invalidez definitiva en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen a favor del **C. EDUARDO RUIZ GARCÍA**, la cual deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al **67.5%** del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba un complemento de pensión al **C. EDUARDO RUIZ GARCÍA**, correspondiente al 67.5% del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de Servicios Especiales, mismo que será a cargo del Ayuntamiento.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor del **C. EDUARDO RUIZ GARCÍA**.



**ACUERDO**

**28** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por incapacidad total permanente a favor del **C. ROLANDO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** misma que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba un complemento mensual de pensión por incapacidad total permanente al **C. ROLANDO RODRÍGUEZ CÁRDENAS**, equivalente al sueldo íntegro por concepto de Servicios Especiales, misma que será a cargo del Ayuntamiento.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor del **C. ROLANDO RODRÍGUEZ CÁRDENAS**.

**ACUERDO**

**29** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, la propuesta de agregar un apartado en el inciso f), donde se especifique que también será aplicable a la Presidente Municipal, Síndico y Regidores del Ayuntamiento.

**ACUERDO**

**30** ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, la propuesta cambiar la palabra de salario indicada en el inciso f), por la palabra: Compensación, y que la misma sea de forma voluntaria.

Contándose con una abstención del Regidor Luis Mario Herrera Padrés.

**ACUERDO**

**31** ▶

Se rechaza por mayoría de los presentes con diecinueve votos en contra, la propuesta de la Regidora XÓCHITL GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, consistente en eliminar el inciso f).

Contándose con un voto a favor de la Regidora Xóchitl Guadalupe Sánchez García y con una abstención del Regidor Luis Mario Herrera Padrés.

**ACUERDO**

**32** ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, el asunto que dio lectura el Secretario del Ayuntamiento, relativo al acuerdo sobre las medidas de austeridad para enfrentar la contingencia sanitaria y financiera, en los términos que a continuación se señalan:

**PRIMERO:** Se aprueba la instrumentación de acciones encaminadas al cumplimiento del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles a que se refiere el artículo 144 BIS C, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 15 de la Ley de Disciplina Financiera

de las Entidades federativas y los Municipios, con las modificaciones aprobadas por este Cuerpo Colegiado, para quedar en los siguiente términos:

**SEGUNDO:** Se instruye a Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y los Organismos Paramunicipales para que implementen, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones encaminadas al cumplimiento del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles a que se refiere el artículo 144 BIS C de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios.

**TERCERO:** Se instruye a la Tesorería Municipal a mantener informado al H. Ayuntamiento acerca de los avances de ambas disposiciones de ajuste presupuestal.

Contándose con un voto en contra de la Regidora Xóchitl Guadalupe Sánchez García y dos abstenciones de los Regidores Jesús Antonio Ávila Félix y Luis Mario Herrera Padrés.

**ACUERDO**

**33** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor la solicitud en mención, en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Se autoriza a la Presidenta Municipal para que determine las medidas que se consideren necesarias para implementarse a fin de mitigar dichas afectaciones entre el personal de la Administración Pública Municipal Directa y Paramunicipal, que se encuentra laborando en la presente contingencia, como pueden ser: la medición de la temperatura corporal al momento de ingresar a su lugar de trabajo, la realización de pruebas de detección del virus, entre otras.

Asimismo, se autoriza que los recursos que conforman el ingreso del 40% de las multas de tránsito puedan financiar las pruebas del Covid-19, a la Corporación de la Policía Municipal.

**ACUERDO**

**34** ▶


Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor la solicitud en mención, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, autoriza emitir un exhorto al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU), ROMÁN MEYER FALCÓN, para que se dé cabal cumplimiento a lo dicho por el Presidente de la República en la conferencia de prensa mañanera celebrada el día 15 de abril del presente año, de





que al menos 150 millones de pesos se destinen al mejoramiento de las vialidades de nuestro municipio ya que por el momento constituye uno de los principales problemas de nuestra ciudad.

**SEGUNDO:** Con las facultades que le otorga los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a la Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario del H. Ayuntamiento, para que suscriban el Exhorto al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU), ROMÁN MEYER FALCÓN, en los términos antes expuestos. 

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en [www.hermosillo.gob.mx](http://www.hermosillo.gob.mx) y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.

